

CONVOCATORIA No.105

**ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL
EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 37.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No. 95, se ha ofertado el empleo Profesional Universitario, código 219, grado 37, el cual tiene un salario mensual de \$6.658,871 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el Decreto 0866 de 2023, por el cual se adiciona el Decreto No. 812 del 9 de junio de 2023, contenido del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que integran la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena incorporando los empleos creados por el Decreto 0860 del 21 de junio de 2023 en el marco del Plan de Fortalecimiento del Empleo público, el perfil del cargo ofertado es el siguiente, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

Profesional universitario 219 - 37

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	37
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena - FONPECAR
Cargo del Jefe Inmediato:	Director del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena - FONPECAR
II. ÁREA FUNCIONAL	
PLANEACIÓN FINANCIERA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto asignado a la dependencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Proyectar atendiendo las necesidades reales y legales de la dependencia el proyecto de presupuesto de cada vigencia.	
2. Revisar y monitorear el presupuesto asignado a la Dependencia.	
3. Hacer seguimiento y control al gasto, apropiación, traslados, liberaciones e incorporación dentro del presupuesto de gastos e inversión asignado a la dependencia.	
4. Llevar los registros contables de los ingresos de las cuentas bancarias a cargo de la dependencia.	
5. Realizar los análisis financieros y presupuestales del gasto e inversión asignado a la dependencia.	
6. Hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de la dependencia.	
7. Mantener actualizada la información financiera y contable de la dependencia.	
8. Verificar y atender los requerimientos que se originen ante el Ministerio de hacienda y crédito pública relacionado con el Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - FONPET.	
9. Verificar el estado financiero de los recursos asignados en la cuenta del Distrito de Cartagena ante el Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - FONPET.	
10. Atender las solicitudes de desahorro y devolución de recursos de la cuenta del FONPET.	
11. Emitir los reportes de estados financieros y contables a que haya lugar.	
12. Administrar, registrar y manejar los aplicativos y software financieros y contables.	
13. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
1. Herramientas Ofimáticas, Internet, Outlook	
2. Bases de datos - Conocimientos en sistemas financieros contables	
3. Conocimiento de Software de contabilidad y presupuesto.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	

Comunes	Nivel Jerárquico
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aptitud técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
VII REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimientos en Contaduría Pública, o en Administración. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Trece (13) meses de experiencia laboral relacionada.

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación, se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

Funcionario	Cargo
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	TECNICO OPERATIVO C314 - G21
ADRIANA SALAS MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO C314 – G21
ALEXANDER ROMERO DELGADO	TECNICO OPERATIVO C314 -G21
ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA	TECNICO OPERATIVO C314 -G21
ANDRES DOMINGO MOVILLA BOLAÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G33
DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 – G35
DIANA MARCELA GENES ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO C367 G21
FABIOLA ESTHER DAZA AREVALO	SECRETARIA C440 G13
FELIX ALFONSO ESCORCIA ATENCIO	TECNICO OPERATIVO C3124 G21
JEAN CARLOS MONTALVO VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G35
JORGE LUIS LOPEZ MARTELO	TECNICO OPERATIVO C314 G21
JOSE ANTONIO CONTRERAS BELEÑO	TÉCNICO EN ÁREA SALUD C323 G21
KARINA DIAZ ESPRIELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G35
MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	TECNICO OPERATIVO C314 G21
MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C407 G03
MARIA TERESA DEL VILLAR CARRILLO	TECNICO OPERATIVO C314 G21
MIRELYS ISABEL GUZMAN GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G29
NEDER JOSE BURGOS PALOMO	TECNICO OPERATIVO C314- G15
OMAR ANTONIO OJEDA VILLADIEGO	TECNICO OPERATIVO C314 G21
REINER CORDOBA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G33

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación, se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el Profesional Universitario, código 219, grado 37, de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0093850-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVEL PORCENTAJE

SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%
SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%
NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	TECNICO OPERATIVO C314 - G21	98.3/15	SI CUMPLE Contadora pública (Grado: 27/09/2007) – Especialista en Gerencia de Impuesto	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, estos, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de técnico código 314 grado 21 en el periodo desde el 30/12/2020 hasta el 22/02/2023. No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Certificado expedido por FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de Contador Público en el periodo desde el 01/09/2015 hasta el 15/12/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado expedido por FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de revisor fiscal en el periodo desde el 15/05/2019 hasta el 15/12/2020 - 1 años 7 meses 0 días. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado expedido por PREFACOR INGENIERIA S.A.S en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de auxiliar contable y administrativo en el periodo desde el 16/04/2013 hasta el 31/10/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado expedido por CONSTRUDET LTDA en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de auxiliar contable en el periodo desde el 23/01/2011 hasta el 23/12/2012, no señala las funciones y/o obligaciones desempeñadas por lo que no es susceptible de ser valorado.</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ADRIANA SALAS MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO C314 – G21	99.49/14.5	<p>SI CUMPLE</p> <p>Contadora Pública (Grado: 21/marzo/2009) ESPECIALIZACION EN FINANZAS (28/08/2015), Matriculada: Postgrado Maestría en Adm Pública.</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado Expedido por la Alcaldía de Cartagena el que consta que estuvo encargada en el empleo Asesor (Pagaduría) Código 105 Grado 47 del 8/11/ 17 al 3/08/18, Las funciones de registro y legalización de ingresos, pago de compromisos, gestión de estándares para mejora del pago de obligaciones del tesoro, y relacionados con tesorería Distrital, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado Expedido por la Alcaldía de Cartagena el que consta que estuvo encargada en el empleo Técnico (Control de cuentas) Código 314, del 4/10/11 al 29/11/17, 30/11/16 al 7/11/17, 4/08/18 a la fecha. Las funciones de control de cuentas no están relacionadas con las funciones esenciales del cargo como no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado expedido por el Ministerio de Defensa Nacional / Policía Nacional, vinculación como Servicios Profesionales Contables. No relaciones funciones y/o obligaciones a su cargo, por lo que no puede ser valorado.</p> <p>Certificado expedido por TALENTUM sobre vinculación para la organización CIRCULANTE S.A. como Cajero de Proyectos del 04/11/08 al 31/10/09, 17/11,09 al 01/10/10 y 19/10/2020 al 17/03/11. Las funciones de control de cuentas no están relacionadas con las funciones esenciales del cargo</p> <p>Certificado expedido por CAVIPETROL sobre vinculación como Auxiliar de tesorería para la organización CIRCULANTE S.A. como Auxiliar de tesorería del 01/11/05 al 30/08/08. NO SE TIENE EN CUENTA CONSIDERANDO QUE EL PERIODO CERTIFICADO ES ANTERIOR A LA FECHA DE GRADO COMO PROFESIONAL. (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.7.)</p>
ALEXANDER ROMERO DELGADO	TECNICO OPERATIVO C314 -G21	100/15	<p>SI CUMPLE</p> <p>ADMINISTRACION FINANCIERA (Grado: 29/08/2014)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Distrito Turístico, Histórico y Cultural, desempeña el cargo de TECNICO OPERATIVO en la SECRETARIA DE HACIENDA DIVISION DE IMPUESTOS desde el 01/10/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>CREZCAMOS SA desempeño el cargo de COORDINADOR ZONAL DE CANALES desde el 03/02/2020 al 05/09/2020, no señala funciones por lo que no es susceptible de ser valorada.</p> <p>DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE desempeño el cargo de ASESOR EN VENTAS del 07/03/2019 al 31/01/2020, no señala funciones por lo que no es susceptible de ser valorada.</p> <p>BANCO DE OCCIDENTE desempeñó el cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS desde el 03/09/2002 al 06/09/2017. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA	TECNICO OPERATIVO C314 -G21	99.15/15	NO CUMPLE TECNOLOGO EN COSTOS Y AUDITORIA (16/08/1991)	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.
ANDRES DOMINGO MOVILLA BOLAÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G33	96.47/12	SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA (Grado: 10/09/2004), ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE IMPUESTOS (Grado: 04/2017)	NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses. Certificado expedido por el director de talento humano de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, donde consta que en el cargo de: Profesional Universitario código 219 grado 33, en la Secretaría de Hacienda, en el periodo del 15/07/2011 hasta la fecha. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.
DEIMER RAFAEL RIVERA MARTELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 - G35	99.83/15	SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA (Grado: 09/08/2003), ESPECIALIZACION EN GESTION TRIBUTARIA (Grado: 17/03/2012)	NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses. Certificado expedido por el director de talento humano de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, donde consta que en el cargo de: Profesional universitario código 219 grado 35 de la Secretaría de Hacienda desde el periodo 01/10/2020 hasta el 01/03/2023 Tiempo: 2 años, 5 meses, y 0 días. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET. Certificado expedido por el jefe de la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Mahates Bolívar, donde consta que estuvo vinculado como: Secretario de Hacienda municipal, desde el periodo de 18/01/2016 hasta el 08/02/2018. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET. Certificado expedido por el Jefe de la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Mahates Bolívar, donde consta que estuvo vinculado como: Asesor contable del municipio de Mahates desde el periodo de 15/06/2016 hasta 18/02/2019 Tiempo: 2 años, 8 meses, y 3 días. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.
DIANA MARCELA GENES ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO C367 G21	100/15	SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA GRADO. 03/09/2005), ESPECIALIZACION EN FINANZAS (GRADO: 02/11/2011)	NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses. Certificado expedido por El suscrito gerente de salud BET-EL IPS SAS en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de Asesora contable, tributaria y financiera desde el 24/08/2015 hasta el 18/12/2021. Se describen funciones asociadas a la elaboración de informes contables, financieros, procedimiento tributario, manejo de inventario, nomina, auditoria de contratos y manejo y gestión de cartera Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET. Certificación expedida por el Ministerio de Defensa, Armada Nacional, en la que consta su vinculación desde el 04/09/13 al 5/03/2019 en los empleos de Auxiliar Contable 7, Auxiliar Contable 8, Técnico en Gestión Contable y Financiera. Las funciones certificadas, no están asociadas a las

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.
FABIOLA ESTHER DAZA AREVALO	SECRETARIA C440 G13	96.15/11.5	<p>SI CUMPLE Tecnóloga en Administración (Termino: 06/1991), Administrador de Empresas (Termino: 08/2003) Especialista en Finanzas (Termino: 09/2022)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>DECRETO/ACTA DE POSESIÓN expedido por el director de talento humano de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, donde consta que en el cargo de: Profesional universitario Código 219 G35, comprendido en el 01/06/2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>DECRETO/ACTA DE POSESIÓN expedido por el director de talento humano de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, donde consta que en el cargo de: Secretaria código 440 grado 13, comprendido el 30/12/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
FELIX ALFONSO ESCORCIA ATENCIO	TECNICO OPERATIVO C3124 G21	98.9/14.5	<p>SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA (18/12/1997), ESPECIALIZACION EN FINANZAS (26/09 2008)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>1-Certificado expedido por La dirección administrativa de talento humano de la alcaldía mayor de Cartagena de indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de: Técnico código 41 Grado 10 en el periodo desde el 30/01/1996 hasta el 16/01/2007. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET</p> <p>Valorización, técnico operativo de 01/01/2002 al 15/01/2007, Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Profesional Universitario Cód. 219, Grado 35 desde el 17/01/07 al 13/02/19. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Técnico código 41 Grado 10 en el periodo del 01/11/2020 actual. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA como ASESOR del 02/05/1995 al 30/12/1995</p>
JEAN CARLOS MONTALVO VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G35	98.69/15	<p>SI CUMPLE CONTADURIA PÚBLICA (16/08/2013) Especialista en finanzas (09/12/2016)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>ALCALDIA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS, SECRETARIA DE EDUCACION se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO desde el 01/10/2020 hasta la actualidad. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del</p>



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				<p>FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – TESORERIA, vinculado como CONTRATISTA del 20/01/2020 al 30/09/2020; 22/01/2019 al 30/12/2019, 16/01/2018 al 30/12/2018, del 21/01/2016 al 30/12/2016, 16/01/2015 al 30/12/2015, 10/01/2014 al 25/12/2014, del 12/01/2013 al 27/12/2013. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>SENADO DE LA REPUBLICA – TESORERIA vinculado como CONTRATISTA del 16/01/2017 al 30/12/2017. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
<p>JORGE LUIS LOPEZ MARTELO</p>	<p>TECNICO OPERATIVO C314 G21</p>	<p>100/15</p>	<p>NO CUMPLE – El título profesional no hace parte de los NBC del perfil del cargo.</p> <p>Ingeniero de Alimentos (Grado: 14/12/2007)</p>	<p>Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.</p>
<p>JOSE ANTONIO CONTRERAS BELEÑO</p>	<p>TÉCNICO EN ÁREA SALUD C323 G21</p>	<p>100/15</p>	<p>SI CUMPLE Administrador integral de Riesgos De seguridad Social y salud (12/05/2015)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado expedido por CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODESS, asumiendo el cargo de ASESOR EN PREVENCIÓN, desde los periodos comprendidos desde el 22/12/2016 hasta el 3/10/2017. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por el DIRECTOR DE PROYECTOS 1 DE SERIDME S.A.S. EN LA UNIDAD DE NEGOCIOS PPCO-MAMONAL en el que consta que estuvo vinculado en el cargo COORDINADOR HSEQ en el periodo comprendido desde el 28/08/2012 hasta el 20/09/2016. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, vinculado en el cargo de Técnico Área Salud Código 323 Grado 21, DADIS; desde el periodo: comprendido del el 6/12/2020 hasta el 30/06/2023. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE MARENCO TAMARA S.A.S vinculado en el cargo de PROFESIONAL SISO, en el periodo comprendido desde el 17/09/2019 hasta el 31/03/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo. Certificación expedida por MARENCO TAMARA S.A.S. vinculado en el cargo de PROFESIONAL SISO, en el periodo comprendido desde el 27/04/2020 hasta el 15/06/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por CYC INGENIERIAS S.A.S. hace constar que el suscrito se encontraba vinculado el cargo de Inspector HSE, desde el periodo comprendido 04/08/2018 hasta 01/09/2018 Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por Carrefour Cartagena que hace constar que el suscrito se encontraba vinculado el cargo de AUXILIAR DE CAJA, desde el periodo comprendido 21/11/2007 hasta el 20/11/2008. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE MARENCO</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				<p>TAMARA S.A.S vinculado en el cargo como PROFESIONAL SISO, desde el 17/09/2019 hasta el 31/03/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por Refriconstruir, el suscrito se encuentra vinculado en el cargo de Tecnólogo en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial desde el periodo (25/01/2009) hasta (26/01/2011). Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificación expedida por SOCOLCO sobre vinculación en el cargo de GESTOR HSEQ, desde el periodo comprendido 24/10/2018 hasta el 30/10/2018. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado emitido por LA DIRECCION DE GESTION HUMANASOLUM CONSTRUCCIONES S.A.S, en el cargo de SUPERVISOR HSE, periodo comprendido entre el 23 de julio de 2019 hasta el 28 de agosto de 2019. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p>
KARINA DIAZ ESPRIELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G35	100/15	SI CUMPLE CONTADORA PUBLICA (GRADO: 11/04/2008) ESPECIALISTA EN FINANZAS (GRADO:12/12/2014),	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, estos, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que estuvo vinculada por O.P.S en el cargo de asesoría en materia contable a la Oficina Asesora de Control Interno distrital desde el 10/12/2019 hasta el 31/12/2019. Las obligaciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que estuvo vinculada por O.P.S en el cargo de contadora pública en la Oficina Asesora de Control Interno distrital desde el 26/01/2010 hasta el 25/07/2010; 17/09/2010 hasta 31/12/2010; 15/02/2011 hasta 20/12/2011; 21/02/2012 hasta el 20/06/2012; 31/01/2013 hasta 30/07/2013; 16/09/2013 hasta el 31/12/2013; 17/01/2014 hasta el 16/05/2014; 21/08/2014 hasta el 31/12/2014. Las obligaciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que estuvo vinculada por O.P.S en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO en la Oficina Asesora de Control Interno Distrital desde 19/01/2015 hasta el 31/05/2015; 19/06/2015 hasta el 18/10/2015; 06/11/2015 hasta el 31/12/2015; 29/01/2016 hasta el 28/04/2016; 31/05/2016 hasta el 27/09/2016; 31/10/2016 hasta el 31/12/2016; 30/01/2017 hasta el 30/07/2017; 07/09/2017 hasta el 31/12/2017; 12/01/2018 hasta el 11/08/2018; 06/09/2018 hasta el 06/11/2018; 27/11/2018 hasta el 31/12/2018. TOTAL: 0 años, 1 mes y 4 días; 28/01/2019 hasta el 27/05/2019; 18/06/2019 hasta el 17/12/2019; 05/02/2020 hasta el 04/06/2020; 03/09/2020 hasta el 05/11/2020. TOTAL: 0 años, 2 meses y 2 días. Las obligaciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que estuvo vinculada por Profesional Universitario Código 219 Grado 35, en el periodo comprendido desde el 10/11/2020 hasta el 27/06/2023. Las funciones del empleo no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	TECNICO OPERATIVO C314 G21	96.73/13	<p>SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA (grado: 29/10/2010)</p> <p>ESPECIALIZACION EN FINANZAS (Grado. 18/10/2013)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta vinculación al cargo TECNICO (Contable), código 314 grado 21, desde el 10/03/09 al 01/08/10; (Proyección Financiera) del 02/08/10 al 21/12/11; Las funciones certificadas en materia presupuestal, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Profesional universitario, Código 219 grado 33, del 22/12/11. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C407 G03	99.51/15	<p>SI CUMPLE Administrador Público y Regional (Grado: 26/sep./2003)</p> <p>Especialista en gerencia de proyecto (Grado: 20/11/2008)</p>	<p>No cumple - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planea, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que estuvo vinculada en el de empleo Profesional Universitario, Código 219 grado 31, del 01/02/07 al 13/02/19. Las funciones certificadas sobre contabilidad de costos, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
MARIA TERESA DEL VILLAR CARRILLO	TECNICO OPERATIVO C314 G21	100/15	<p>SI CUMPLE CONTADURÍA PÚBLICA (Grado:28/04/2008)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL sobre el desempeño de las funciones TECNICO (AREA DE NOMINAS) desde el 01/07/2011. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado expedido por Consorcio pintura tanques 2010 en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de administradora desde el 01/04/2010 hasta el 30/06/2011. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>2-Certificado expedido por Consorcio reparación metalmecánica en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de administradora desde el 03/11/2009 hasta el 31/03/2010. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>3-Certificado expedido por Diseños y montajes industriales LTDA en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de administradora desde el 11/06/2009 hasta el 25/10/2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET,</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				<p>desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>4-Certificado expedido por JS contadores en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de contador sénior desde el 05/01/2009 hasta el 30/05/2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>5-Certificado expedido por El suscrito jefe del departamento de personal de consorcio tanques nacionales en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de administradora desde el 04/09/2007 hasta el 16/12/2008. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
MIRELYS ISABEL GUZMAN GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G29	98.06/14.5	SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA (Grado: 10/2008)	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Certificado expedido secretaria de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Arroyondo -Bolívar en uso de sus facultades legales y constitucionales, desempeñando el cargo de secretaria de hacienda, en el periodo desde el 07/03/2016 hasta el 03/07/2018. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>2-Certificado expedido por la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO BOLIVAR, en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de CONTADOR PÚBLICO, desde el 03/08/2009 hasta el 11/11/2010. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>3-Certificado expedido por prestador de servicios contables con registro ante la Junta Central de Contadores, en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de CONTADOR PÚBLICO. En el periodo comprendido desde 08/07/2019 hasta el 30/09/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>4-Certificado expedido Director administrativo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, donde consta que estuvo vinculada en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 29. Desde el periodo comprendido del 02/10/2020 hasta el 06/04/2022. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
NEDER JOSE BURGOS PALOMO	TECNICO OPERATIVO C314- G15	100/15	SI CUMPLE CONTADURIA PUBLICA (05/2017), ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN PLANEACION TRIBUTARIA (12/2018).	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL sobre el desempeño de las funciones TECNICO (AREA DE NOMINAS) desde el 01/07/2011. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Certificado expedido por el Director de Talento Humano de la ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL sobre el desempeño de las funciones TECNICO OPERATIVO (AREA DE NOMINAS) desde el 02/10/2020. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				<p>del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>1-Certificado expedido por DE LA BARRERA CONSTRUCCIONES S.A.S en el que consta que estuvo vinculado a través de servicios profesionales como Asesor administrativo y financiero desde el 01/08/2021 hasta el 31/12/2022. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>2-Certificado expedido por representante legal de SIMETRÍA SOLUCIONES INTEGRALES SAS en el que consta que estuvo vinculado como Asesor contable y tributario desde el 01/06/2017 hasta el 30/09/2020. No cumple - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p>
OMAR ANTONIO OJEDA VILLADIEGO	TECNICO OPERATIVO C314 G21	97.93/11	<p>SI CUMPLE</p> <p>ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Terminó: 09/2012),</p> <p>ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO (Terminó: 10/2015)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Vinculado como TECNICO ADMINISTRATIVO desde el 14/08/1992. Las funciones no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p>
REINER CORDOBA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G33	100/15	<p>SI CUMPLE</p> <p>Contaduría Pública (grado de 13 de diciembre de 1996)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Vinculado el 13 de enero de 1998 a la planta de personal en la Alcaldía, en el empleo de Profesional Universitario, código 2050, grado 12. Encargado mediante Decreto 0846 de 26 de junio de 2007 en el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 35, en la Alcaldía de la localidad Histórica y del Caribe Norte, finaliza el encargo el 18 de septiembre de 2020 por medio de decreto 1110. Las funciones del empleo no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p> <p>Encargado nuevamente por medio de decreto 1527 de 3 de noviembre de 2022 en el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 35 en la Secretaría de Hacienda. Las funciones del empleo no están asociadas a las funciones esenciales del cargo como lo es atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET.</p>
WILMER QUINTANA AREVALO	TECNICO OPERATIVO C314 G15	100/15	<p>SI CUMPLE</p> <p>Administrador Público y Regional (Termino: 09/2004)</p> <p>Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública (Termino: 04/2013)</p>	<p>NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, Planear, Organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado al Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena, de 36 meses.</p> <p>Por medio de certificación expedida por la DATH, se registra que el empleado se encuentra vinculado en propiedad del cargo Técnico Operativo desde el 17 de febrero de 2000. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Consta encargo como empleo Profesional Universitario, código 219 desempeñado desde el 30/03/2015 hasta el 13/02/2019. Las funciones</p>

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
				certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.

IV.RESULTADO DEL ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL ENCARGO

Analizadas las hojas de vida, así como los documentos aportados por los interesados, se determinó que ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo **Profesional Universitario, código 219, grado 37**, acreditaron los requisitos del cargo por lo que se declaró **DESIERTA**.

V.OBSERVACIONES

Observaciones presentadas. Dentro de la oportunidad concedida, se presentaron la siguiente observación sobre el análisis de cumplimiento de los requisitos para el encargo:

Convocatoria	Total de ob. presentadas	Observaciones	
		Funcionario	Resumen de lo solicitado
No. 105	3	María del Socorro Sarabia Zabaleta	A través de correo del 4 de agosto de 2023, señala que la experiencia laboral certificada por la Dirección Administrativa de Talento Humano, evidencia que cumple por lo menos con una de las funciones requeridas para la provisión del cargo, refiriéndose a funciones ejercidas en el cargo Técnico Administrativo Proyecciones Financieras, del cargo de Profesional Universitario 219-33. Concluye solicitando: 1) Que se reevalúe, corrija o modifique el Estudio Técnico Convocatoria No. 105-2023-Profesional UNIVERSITARIO Código 219 Grado 37. (FONDO DE PENSIONES DE CARTAGENA). 2) Declarar que cumplo con los requisitos para ejercer el cargo Profesional UNIVERSITARIO Código 219 Grado 37. (FONDO DE PENSIONES DE CARTAGENA).
		Fabiola Daza Arévalo	A través de correo del 2 de agosto de 2023, manifestó que efectivamente los decretos y/o actas de posesión de los cargos relacionados no mencionan las funciones: "atención a requerimiento del FONPET, desahorro y devolución de recursos del FONPET", sin embargo, son precisamente estas funciones las que desarrolla desde la Coordinación del Programa Pasivocol desde el año 2007, para estos efectos aporta asignaciones de funciones relacionadas con con los desahorros del FONPET y soportes de la gestión adelantada ante el en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con el cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales y uso de los recursos FONPET. Solicita se reevalúe su antecedente de experiencia relacionada.
		Wilmer Quintana Arévalo	En correo del 04 de agosto de 2023, presenta reclamación en la que señala frente a cada función del empleo las funciones que considera afines desarrolladas y plasmada en la certificación de experiencia; refiriéndose a las relacionadas con gestiones relacionadas con el Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales. FONPET manifiesta que estas se realizan "de manera general de la preparación del presupuesto de la vigencia" o en incorporación del presupuesto. Señala entre otros que las funciones relacionadas con "la planeación, organización y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos para la programación,

			<p><i>ejecución y seguimiento del presupuesto general de todas las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias incluido el Fondo de pensiones en sus gastos de funcionamiento e inversión”</i></p> <p>Como experiencia relacionada destaca: funciones en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 35., funciones como Profesional Universitario Código 219 Grado 35 en la Secretaría de Hacienda desde el 30 de marzo de 2015, dando un total de 5 años y 8 meses.</p> <p>Conforme a lo anterior solicita: 1) Modificar el estudio previo de la convocatoria 105 y se adicione o describa mis funciones que desempeñé como Profesional Universitario Código 219 Grado 35 en la dependencia de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda; 2) Desarrollar el proceso de análisis respectivo de mi experiencia, donde identificaran que cumpla con las funciones para el encargo; 3) Modificar el punto de conclusión del estudio técnico y se me reconozca como beneficiario de la convocatoria N° 105 y se proceda hacer el respectivo encargo; 4) Se adjunte las funciones omitidas en el análisis de mi experiencia como profesional Universitario Código 219 Grado 35 en la dependencia de presupuesto de la secretaria de Hacienda y se me otorgue el derecho de contradicción.</p>
--	--	--	--

Repuesta a las observaciones presentadas. En atención a las observaciones presentadas frente al Estudio Técnico realizado para la provisión por encargo del empleo **Profesional Universitario, código 219, grado 37**, correspondiente a la Convocatoria a Encargo No. 105 de 2023 y que se declaró desierto por el no cumplimiento de los requisitos del cargo por parte de los interesados, nos permitimos resolver cada una en los siguientes términos:

- **Wilmer Quintana Arévalo.**

Verificado lo señalado en las observaciones, previo al pronunciamiento de fondo, conviene aclarar que en el estudio técnico si se analizaron las funciones desempeñadas en el empleo Profesional Universitario, código 219, desempeñado desde el 30/03/2015 hasta el 13/02/2019 encontrándose inicialmente que estas funciones certificadas, no estaban asociadas a las funciones esenciales del cargo.

En la reclamación se señala que el manejo del régimen económico y presupuestal del Fondo de Pensiones hace parte de la planeación, organización y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos para la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto general de todas las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, lo que incluye el Fondo de Pensiones.

Verificado el régimen presupuestal vigente y planes, programas y proyectos en ejecución para el Distrito se observa que, en efecto, incluye todo lo referente al Fondo de Pensiones, sin que puedan entenderse excluidos del mismo el manejo de los recursos propios del pago de mesadas pensionales y manejo de recursos del FONPET.

Con estas consideraciones, se precede entonces a la revaluación solicitada:

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
--------	---	--	-----------------------	---------------------------

<p>WILMER QUINTANA AREVALO</p>	<p>TECNICO OPERATIVO C314 G15</p>	<p>100/15</p>	<p>SI CUMPLE Administrador Público y Regional (Termino: 09/2004) Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública (Termino: 04/2013)</p>	<p>SI CUMPLE – Se verifica la experiencia en funciones afines al cargo ofertado equivalente a 4 años, 11 meses, y 28 días.</p> <p>TECNICO CODIGO 401 GRADO 17 EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS desde el 17 de febrero de 2000 hasta el 5 de febrero de 2006. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 401 GRADO 15 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIAZACION DISTRITAL (traslado) desde el 6 de febrero de 2006 hasta el 23 de marzo 2006. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIAZACION DISTRITAL (incorporación) desde el 24 de marzo de 2006 hasta el 20 de octubre de 2008. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN LA GERENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD desde el 21 de octubre de 2008 (Traslado) hasta el 27 de abril de 2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN LA UMATA desde el 28 de abril de 2009 (traslado) al 7 de junio de 2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN LA EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE desde el 8 de junio de 2009 (traslado) al 29 de marzo de 2015 de junio de 2009 y del 10 de noviembre de 2020 al 8 de noviembre de 2021. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA SECRETARIA DE HACIENDA desde el 30 de marzo de 2015 al 9 de noviembre de 2009. Experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo equivalente a 4 años, 11 meses, y 28 días.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 21 EN LA EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE desde 9 de noviembre de 2021, hasta la fecha. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p>
--	---	---------------	--	--

Teniendo en cuenta el resultado de la reevaluación, se modifica en este aspecto el estudio técnico y estos resultados serán tenidos en cuenta la consolidación de los resultados en el estudio técnico definitivo.

- **María del Socorro Sarabia Zabaleta.**

Para atender las observaciones sobre la valoración de la experiencia relacionada, sea lo primero señalar que la experiencia profesional y relacionada vienen definidas en el artículo 2.2.2.3.7, distinguiéndose con claridad que la **experiencia profesional** se refiere a aquella adquirida en ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo, y la **experiencia relacionada** atañe no al ejercicio profesional sino en concreto a la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer, como se transcribe:

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la

profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Lo anterior indica que al examinar la experiencia que se acredita para acceder a un empleo, quienes cumplan los requisitos de estudio, tendrán así mismo una experiencia profesional asociada al ejercicio profesional de la disciplina analizada conforme se hayan desempeñado en su respectiva disciplina; distinto del análisis a realizar de la experiencia relacionada y que implica un análisis contextual, ya no de la experiencia desde la disciplina académica o profesión, sino desde el empleo a desempeñar, estructurado coherentemente en propósitos, funciones y competencias y requisitos de estudios y experiencia.

En este contexto, del contenido de la ficha del empleo se extrae que el propósito y las funciones del empleo están claramente orientado manejo esencialmente del presupuesto, en este caso de la Unidad Ejecutora del Fondo de Pensiones con funciones que, si bien contempla actividades propias del ejercicio profesional de la contaduría, incluye de forma principal aspectos propios de procedimientos y trámites presupuestales.

Al valorar la experiencia aportada, se tiene que sobre la vinculación al cargo TECNICO (Contable), código 314 grado 21, desde el 10/03/09 al 01/08/10; (Proyección Financiera) del 02/08/10 al 21/12/11, corresponde a funciones desarrolladas en el nivel técnico, frente a lo que se considera que atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 785 de 2005, los empleos agrupados en los distintos niveles en que están clasificados, tienen distintas funciones y responsabilidades, razón por la cual la experiencia adquirida en el ejercicio de este empleo en el nivel Técnico, no podrá ser contabilizada como experiencia profesional para el cumplimiento de los requisitos para desempeñar cargos del Nivel Directivo, Asesor o Profesional.

Así mismo, sobre la experiencia del empleo como profesional universitario, Código 219, grado 33, analizado lo certificado, estas constituyen experiencia profesional del área contable que da cuenta del ejercicio de actividades propias de la Contaduría principalmente; con funciones eminentemente contables y de naturaleza financiera propias de la dependencia de Pagaduría, pero no constituye experiencia relacionada con las funciones esenciales del empleo que se oferta, tal como se ha señalado el propósito del empleo (**Planear, organizar y ejecutar a través de los procesos y procedimientos establecidos la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto asignado a la dependencia.**), el cual se orienta al manejo presupuestal del Fondo y de las pensiones territoriales con lineamientos que desde una perspectiva presupuestal amplia y acorde a las directrices y procedimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido se realiza la revaluación solicitada, concluyéndose que la interesada no cumple con los requisitos de experiencia relacionada, como ampliamente se ha

explicado en la presente respuesta, por tal razón se confirma el contenido del estudio técnico correspondiente a la convocatoria No 105.

- **Fabiola Daza Arévalo**

Con el propósito de ser tenido en cuenta en la evaluación de su experiencia relacionada, se aporta: 1) Oficio AMC-OFI-0065252-2021 en el marco del día del servidor público suscrito por Director Administrativo del Fondo de Pensiones, en el que se mencionan funciones a cargo, 2) Oficio AMC-OFI-0003033-2021 del 16/01/2021 de referencia: Encargo P.U. – Grado 219 35 – Fabiola Daza Arévalo en el que se relacionan asuntos a su cargo, suscrito por el Director Administrativo del Fondo de Pensiones, 3) Oficio del 22 de enero de 2007 suscrito por el Director de Talento Humano, en el que se asignan funciones referentes al manejo del Programa Pasivocol, 4) Carta circula 2-2016-023434 del Director de Regulación económica de la seguridad social Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tema: Pago de mesadas pensionales con Recursos del FONPET.

Al respecto se precisa que conforme lo señala el artículo 2.2.2.3.8 la experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente, en este caso, como quiera que las funciones se desempeñaron en el Distrito de Cartagena, se procedió a la valoración de su historia laboral. Es así como, hecha la verificación correspondiente en su historia laboral, no reposa acto administrativo de delegación de funciones sobre esta materia.

Al respecto el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Concepto 180801 del 24 de mayo de 2021), ha definido de la siguiente manera la situación sobre los actos delegatarios en materia funcional sobre los empleos:

“En atención a lo normado sobre las certificaciones de experiencia, si un empleado requiere una certificación laboral, le corresponde al jefe de personal o a quien haga sus veces expedirla, y se tendrá en cuenta en ésta, las funciones relacionadas en el manual de funciones y de competencias laborales que comprenden el empleo en el que se encuentra nombrado dentro de la entidad, además de aquellas que le hayan sido asignadas a través de acto administrativo.” (subrayado fuera de texto).

Por tanto, considerándose esta situación, para la Dirección Administrativa de Talento Humano no es posible contabilizar la experiencia que usted relata, pues no se encontraron elementos comprobables mediante actos de delegación de funciones en su Historia Laboral que pudiera modificar el estudio técnico del estudio de sus requisitos de experiencia relacionada.

VI. MATRÍZ DE RESULTADOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL ENCARGO.

Teniendo en cuenta el resultado de las observaciones y la reevaluación hecha a las hojas de vida que así lo solicitaron, se procederá a la modificación del estudio técnico para establecer los resultados de los funcionarios que acreditan el cumplimiento de los requisitos para el encargo teniendo en cuenta el I nivel jerárquico de los interesados y aplicados los criterios de desempate consagrados en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023, “Por la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.”, que en su “Artículo Décimo Cuarto” dispone:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Pluralidad de empleados de carrera que cumplen con los requisitos. Cuando se evidencia la existencia de pluralidad de servidores públicos de carrera administrativa que cumplen con todos los requisitos exigidos del cargo ofertado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, los cuales están contemplados en el Criterio Unificado "Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

1. Mayor experiencia, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (relacionada, profesional, laboral).
2. Pertenencia a la misma dependencia, área o grupo interno de trabajo en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
3. Mayor puntaje en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la evaluación de desempeño laboral.
4. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral
5. Mayor cantidad de educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral el servidor público.
6. El Servidor Público más antiguo de la Entidad.
7. Por sorteo a través de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la Entidad, entre ellos el Jefe de Control Interno o su delegado.

En virtud de lo anterior, se determinó que los siguientes funcionarios cumplen con todos los requisitos exigidos para el encargo y, se establece el orden de derecho preferencia atendiendo los fundamentos expuestos, así:

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
WILMER QUINTANA AREVALO	TECNICO OPERATIVO C314 G15	100/15	<p>SI CUMPLE</p> <p>Administrador Público y Regional (Termino: 09/2004)</p> <p>Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública (Termino: 04/2013)</p>	<p>SI CUMPLE – Se verifica la experiencia en funciones afines al cargo ofertado equivalente a 4 años, 11 meses, y 28 días.</p> <p>TECNICO CODIGO 401 GRADO 17 EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS desde el 17 de febrero de 2000 hasta el 5 de febrero de 2006. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 401 GRADO 15 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIAZACION DISTRITAL (traslado) desde el 6 de febrero de 2006 hasta el 23 de marzo 2006. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIAZACION DISTRITAL (incorporación) desde el 24 de marzo de 2006 hasta el 20 de octubre de 2008. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN LA GERENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD desde el 21 de octubre de 2008 (Traslado) hasta el 27 de abril de 2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN LA UMATA desde el 28 de abril de 2009 (traslado) al 7 de junio de 2009. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 15 EN LA EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE desde el 8 de junio de 2009 (traslado) al 29 de marzo de 2015 de junio de 2009 y del 10 de noviembre de 2020 al 8 de noviembre de 2021. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA SECRETARIA DE HACIENDA desde el 30 de marzo de 2015 al 9 de noviembre de 2009. Experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo equivalente a 4 años, 11 meses, y 28 días.</p> <p>TECNICO CODIGO 314 GRADO 21 EN LA EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE desde 9 de noviembre de 2021, hasta la fecha. Las funciones certificadas, no están asociadas a las funciones esenciales del cargo.</p>

De conformidad con el análisis anterior, el funcionario **WILMER QUINTANA AREVALO**, titular del empleo técnico operativo código 314 grado 15, tiene el derecho preferencial a ser encargado en el empleo **Profesional Universitario código 219, Grado 37**, que se oferta en la presente convocatoria, en razón a que se encuentra en el empleo inmediatamente


inferior, cuenta con la mayor experiencia relacionada y cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones.

V. CONCLUSIÓN

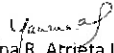
De conformidad con lo anterior, la vacante del empleo **Profesional Universitario código 219, Grado 37**, será provista mediante nombramiento en encargo del siguiente servidor público, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos para el encargo.

#	NOMBRE	CARGO DEL QUE ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	TARJETA PROFESIONAL	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1	WILMER QUINTANA AREVALO	TECNICO OPERATIVO C314 G15	100/15	1140903-T COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO	SI CUMPLE Administrador Público y Regional (Termino: 09/2004) Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública (Termino: 04/2013)	SI CUMPLE Se verifica la experiencia en funciones afines al cargo ofertado equivalente a 4 años, 11 meses, y 28 días

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano


Elaboró: Yanina R. Arrieta Leottau – Asesora Externa DATH
Informe: Libia Rodríguez – Técnico.
Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47